

parte. Él nos enseña con efecto que debe decirse, *Te guardaste para ti el dinero*, y, *Te aplicaste á ti lo mejor de la herencia*; mientras es corriente decir, *Te apropiaste á ti ó para ti la capa*. La índole del idioma tiene hasta el capricho de permitirnos esta segunda reduplicacion en unas frases, y de rehusarla en otras, aun respecto de un mismo verbo. No estrañamos oír, *Quiso como valiente, guardarse para sí lo mas peligroso de la empresa*; y á nadie le ocurre decir nunca, *Al ver á su padre, se guardó para sí la carta*, en lugar de, *se guardó la carta*.

En los recíprocos, si el pronombre objetivo va tras del verbo, sigue á ambos mediata ó inmediatamente el supuesto, cuando se halla espreso, v. g. *Acuérdome yo*; *Olvidóse el criado de la escuela*, ú, *Olvidóse de la escuela el criado*. De ningun modo se dirá, *Yo acuérdome*, y sería un poco violento, *El criado olvidóse de la escuela*. Otras circunstancias mui importantes sobre la colocacion de los pronombres y afijos de estos verbos se esplicaron ya en las páginas 148 y 149, regla 5.^a

De las frases para negar, preguntar y esclamar.

He destinado un artículo especial para estas locuciones, porque es necesario estudiarlas atentamente, tanto por el modo y tiempo que en cada una se emplea, como por las partículas de que van acompañados los verbos, y la colocacion de todas las partes que las componen.

La negacion *no* va siempre pegada al verbo que califica, precediéndolo, y tambien al auxiliar, si lo hai: *No pensé en ello*; *No pudiste concurrir*; *No habremos adelantado poco*; y á lo mas se interpone algun afijo, como, *No me hace al caso ese sombrero*; *No les gusta tanto boato*. Téngase bien presente la circunstancia de que ha de colocarse el *no* ántes del verbo á que corresponde la negacion, sobre todo cuando se juntan un determinante y un infinitivo, pues en ciertas locuciones resulta el sentido mui diverso, segun que se antepone al uno ó al otro. No es lo mismo, *La herida no puede ser mortal*, que, *La herida puede no ser mortal*: con lo primero significamos que por

ser leve ó en parte poco esencial para la vida, de ningun modo deben temerse sus resultados; y con lo segundo, que la probabilidad es toda de que los haya funestos, si bien queda algun resquicio á la esperanza. Es mui diferente, *Hice bien en no perder el tiempo leyendo una obra tan insustancial*, de, *No hice bien en perder el tiempo leyendo*, etc. En el un caso doi á entender que no he leído la obra, y en el otro todo lo contrario. Sin embargo, por lo regular es mui difícil decidir á cuál de los dos verbos pertenece mas propiamente la negacion, y entónces se halla bien delante de cualquiera de ellos. Lo mismo viene á ser, *Se resolvió á no abandonarle*, porque estaban cerca los enemigos, que, *No se resolvió á abandonarle*, porque etc.; y en nada se diferencia, *Debe el hombre no aventurar sus juicios*, de, *No debe el hombre aventurar sus juicios*.

Si el supuesto de la oracion está espreso, va, ó delante de la negacion, ó despues del verbo, mediata ó inmediatamente: *Moreto no ha escrito esta comedia*; *No ha escrito Moreto esta comedia*, ó, *No ha escrito esta comedia Moreto*. Pero si en lugar del *no* ocurre el *ni*, por tener el inciso mas de un miembro de negacion, va el nominativo despues de ella, ó despues del verbo, como, *Ni sus amigos le admiten*, *ni le tolera la sociedad*; ó bien, *Ni le admiten sus amigos*, *ni le tolera la sociedad*; *Ni el uno ni el otro le suministraron el menor socorro*.

Quando en las oraciones que tienen la negacion *no*, es todos la persona agente, ha de ir esta inmediata al verbo, ántes ó despues de él, v. g. *De los candidatos no sirven todos*, ó, *no todos sirven para el destino*. Sería mui diversa la significacion, si se antepusiese al *no* la palabra *todos*: *De los candidatos todos no sirven para el destino*; bien que semejante locucion no es castellana, pues deberiamos decir en tal caso, *De los candidatos ninguno*, y mejor, *Ninguno de los candidatos sirve para el destino*.

Los casos oblicuos de los pronombres van siempre despues de las negaciones, mientras los rectos suelen precederlas: *Yo no la hablé*; *Tú no le disputaste el mayorazgo*; *Él no te alcanzó*; *Ellos no nos dijeron una palabra de lo ocurrido*; *Como nosotros no nos dimos á conocer*, *no os permitieron la entrada*. Nuestros antepasados de-

cian á veces, *Cualquier que lo no hiciere ansi*; dureza á que se resisten nuestro oído y nuestra pronunciación.

Quando usamos de la negación en oraciones que llevan el tono imperativo, nunca empleamos este modo, sino el subjuntivo. Se dice, *Haz esto; id á pasear*; pero nunca, *No haz esto; no id á pasear*, sino, *No hagáis esto; no vayáis á pasear* (pág. 470).

Dos ó tres negaciones niegan en español con mas fuerza, como, *Nadie dijo nada; No le traté nunca; No acudió tampoco; No me habian avisado nada de lo que pasaba; Nadie ha negado nunca; No vi nunca ningun espectáculo tan triste*. Y si bien pudiera evitarse en algunos de estos casos el repetir las negaciones, invirtiendo el orden de la sentencia ó variándola un tanto, v. g. *Nadie dijo una palabra; Nunca le traté; Tampoco acudió; Nada me habian avisado de lo que pasaba; Nunca vi un espectáculo tan triste*; es indispensable la concurrencia de las negaciones en ciertas frases y en ciertos giros. Por ejemplo, si se postpone *nada* ó *ningun* al verbo, solo puede decirse, *No habremos hecho nada; No hai aquí ningun ladrón*; ni cabe decir mas que, *Sin que alguno en nada les aventaje*, y sería sumamente forzado imitar á Aleman que pone en su *Guzman de Alfarache; Habremos hecho nada; No hai aquí algun ladrón; Sin que alguno en algo les aventaje*.—Esto de que muchas negaciones niegan con mayor eficacia, se entiende, si ambas no se destruyen recíprocamente, segun se verifíca en aquel pasaje de la *Lei agraria* de Jovellanos: *No sin gran razon se reclama en favor de la agricultura una libertad*; que es tanto como decir, *Con gran razon se reclama*, etc. Asi es como se anulan ambas negaciones en la frase *no sino*, bien que siempre imprimen á la sentencia una fuerza que no tiene la proposición afirmativa, *No pretendo sino verle*, denota que *pretendo verle*, con la circunstancia de que á esto se reduce mi pretension. No obstante en otros casos se acerca mas á la simple afirmación: *Es este su hijo? — No, sino su nieto; No faltaba sino que vinieras á reprenderme; ó bien, Es este su hijo? — Es su nieto; Faltaba que vinieras á reprenderme*.

Quando las voces *nada, nadie, ninguno, nunca, sin, tampoco*, etc., principian la sentencia, ya no puede tener

lugar la partícula *no*, ni antes ni despues del verbo. Asi decimos, *Nada ha ocurrido de nuevo; Nadie vino; Ninguno de ellos habló; Nunca disgustan los honores; Sin dejarle descansar; Tampoco ha habido esta tarde toros*; y no puede decirse, *Nada no ha ocurrido; Nadie no vino; Ninguno de ellos no habló; Nunca no disgustan los honores; Sin no dejarle descansar; Tampoco no ha habido esta tarde toros*; y ménos, *Nada ha ocurrido no; Nadie vino no*, etc., porque, segun queda dicho poco há, la negación *no* precede siempre al verbo. — Me parece oportuno notar aquí, que decir *alguno no* por *ninguno* ó *nadie*, como ocurre en el capítulo 54 de la parte primera del *Quijote*, ó *tambien no* por *tampoco*, segun se halla en varios lugares de dicha obra, y señaladamente en el capítulo 40 de la misma parte; no se disimularia hoy ni al autor mas descuidado.

Para las frases que principian por la partícula *no* y llevan despues los nombres *nada* ó *nadie*, tenemos tres sustantivos que los suplen, á saber, *gota* y *palabra* á *nada*, y *persona* á *nadie*: *No veo gota; No entiendo palabra de medicina; No hablé con persona que no me insultase*. Lo mismo sucede, si en lugar de *no* se usa de la proposición *sin*, v. g. *Estuve sin ver gota; Salió de las escuelas sin aprender palabra de medicina; Se fué sin que persona le viese*. El uso de la palabra *persona* en estos y semejantes casos, léjos de poderse tachar de galicismo, es muy castizo, como lo observa oportunamente Clemencin en la pág. 164 del tomo primero de su *Comentario al Don Quijote*. Pero cuidado con estas frases que tienen sabor á gálicas, porque á muy poco que nos separásemos del giro que canoniza el uso, como si dijésemos, por ejemplo, *Persona no me ha visto*, cometeríamos ya un grave francesismo.

Quando ocurren en una sentencia dos sustantivos, dos adjetivos, dos verbos ó dos adverbios, sobre que recae la fuerza negativa, debe unirlos la conjunción *ni*, y no la *y*: *No era joven ni muy viejo; Murió sin haberse acreditado de valiente ni de pundonoroso; Pero no habló ni obró en aquella ocasion; Nadie le disputó entonces ni mas adelante la palma*. Quintana olvidó dos veces esta circunstancia de la buena locución en el siguiente pasaje de

la *Vida de Roger de Lauria*: Ningun marino, ningun guerrero le ha superado ántes y despues en virtudes y prendas militares, en gloria ni en fortuna. Esto espresa cabalmente una cosa del todo diversa de la que quiso significar Quintana, porque la conjuncion *y* en casos semejantes hace que la negacion no sea ya absoluta, sino parcial, de modo que hai necesidad de otro miembro adversativo que determine los límites de la negacion. *No malgastó su hacienda ni la ajena*, ó bien, *ni su hacienda ni la ajena*, quiere decir, que no se le puede imputar absolutamente el vicio de haber sido un malgastador. Mas si digo, *No malgastó su hacienda y la ajena*, doi á entender que malgastó una ú otra, y es preciso completar la oracion añadiendo, *pero si todo su patrimonio*, ó, *aunque si lo mejor de su patrimonio*.

La locucion, *No poder no*, equivalente á, *No poder ménos que* ó *No poder dejar de*, aunque tomada del latin, disuena un poco en castellano. La han usado con todo buenos escritores, y entre ellos Jovellános, en cuya memoria *A sus compatriotas* leemos: *Mi honor no puede no respetar su voz; No podian no ser cómplices en la usurpacion de la autoridad; No puede no ser una relevante prueba de su fidelidad*. Ántes que él habia ya dicho Cervantes (*Quijote*, parte segunda, capítulo 59), *Ni vuestro nombre puede no acreditar* (esto es, *puede dejar de acreditar*) *vuestra presencia*.

En las comparaciones suele hallarse la partícula *no* pleonástica ó redundante: *Me gusta mas el paseo de las Vistillas que no el Prado; Samaniego es poeta mas fácil y fluído que no Iriarte; La accion*, dice Martínez de la Rosa, *está mejor imaginada y dispuesta en la tragedia de Jovellános que no en la de Moratin*. Y como en todos estos ejemplos quedaria igual el sentido, quitado el *no*, vale mas suprimir un monosilabo, que sobre ser superfluo, embaraza la elocucion.

Es igualmente pleonástica en muchas oraciones de pregunta y admiracion, como luego diré; en las de temor ó duda, y en las que ocurre la frase adverbial *por poco* ó *en poco*, ó la que le equivale, *faltar poco para que*, pues podemos decir, *Temia que lo declarasen*, ó, *Temia no lo declarasen; Dudaba que se le hubiese escapado al-*

guna palabra indiscretamente, ó bien, *Dudaba no se le hubiese escapado*, etc.; *Por poco no cayó en el pozo; Faltó poco para que no cayera en el pozo; En poco estuvo que no le despeñó*, ó, *En poco estuvo que le despeñase*; pero en el último giro ha de sustituir alguno de los indefinidos al pretérito absoluto de indicativo, caso de callarse la negacion, al modo que en los dos primeros ejemplos es indispensable poner la conjuncion *que*, cuando falta el *no*. — Á este lugar pertenecen sin duda los modismos familiares, *Casi no me ha derribado; Apenas no hubo leído la carta*; aunque en ambos casos omitirá la negacion cualquiera que se precie de hablar con mediana propiedad.

Por el contrario, en las frases en que espresamos un tiempo calificado por el adjetivo *todo*, solemos suprimir la negacion, no obstante que su sentido la requiera, v. g. *En toda la noche he podido dormir; En todo el año ha hecho tanto frio como hoy; En toda mi vida he visto semejante cosa*. Lo propio se verifica no estando espreso el adjetivo *todo*, si se sobrentiende; como, *Los versos, aunque yo en mi vida los hice*; pues llena la oracion diria, *aunque yo en mi vida no los hice*, que es la manera en que lo espresó el Pinciano en la página 408 de la *Filosofia antigua*. Por esta misma razon las frases *En dias de Dios* y *En los dias de la vida* equivalen á *nunca*, y sustituyen en algunas ocasiones á la negacion. Así como *En el mundo* tiene la misma fuerza que *En ninguna parte*, v. g. *En el mundo se hallará un muchacho tan atrevido*.

Suprímese tambien, si se halla en el antecedente de la oracion la palabra *seguro* ó alguna de su significado, v. g. *Á fe mia que se llegue á ello*; y así dijo Iriarte en la fábula *El Lobo y el Pastor*,

Seguro está

Que la piquen pulgas ni otro insecto vil.

Cállase ademas la negacion, cuando se halla el adjetivo *alguno* despues del sustantivo, por revestirse entónces del significado de *ninguno*, como ya se advirtió en las págs. 420 y 424; y en las frases donde ocurre la partícula *siquiera*, ó su compuesta *tan siquiera*, segun lo comprueban los si-

güientes pasajes de las obras de Martínez de la Rosa (tomo cuarto, pág. 254) : *Es de advertir que La Motte... si- quiera echó de ver etc.*, en su *Edipo* (acto II, escena IV):

¡ Y qué, Edipo, siquiera te merezco
Una voz de consuelo, una palabra!

y en el acto III, esc. 5ª de *La niña en casa y la madre en la máscara* :

Yo siquiera tuvé aliento
para levantar la vista.

Pero si agregásemos un *ni*, y dijéramos, *ni siquiera echó de ver; ni siquiera te merezco una voz de consuelo; y ni siquiera tuvé aliento etc.*, cobrarían mayor brio estas locuciones.

Respecto de las preguntas, hai que observar lo siguiente :

1º Cuando va acompañado el verbo de un auxiliar, se coloca el nominativo ántes ó despues del participio pasivo, y nunca ántes del auxiliar : *Habéis vosotros ido al museo?* ó, *Habéis ido vosotros al museo?* *Fué saqueada la ciudad?* ó, *Fué la ciudad saqueada?* Pero si el auxiliar es *haber*, y se halla en alguna de las personas del singular del presente de indicativo, se pospone el supuesto al participio pasivo : *He jugado yo?* *Has dicho tú cuanto yo te habia prevenido?* *Ha comido Vd.?* En el plural es ménos insólito, *¿ Hemos nosotros soltado tal prenda?* *Habéis vosotros preguntado eso?* Pero jamas oímos en la tercera persona, *¿ Han ellos venido*, sino, *¿ Han venido ellos con el designio de incomodarnos?*

2º No es raro que empieze la pregunta en otros casos por el nominativo, aunque la entonación de interrogante principia entónces inmediatamente ántes del verbo, v. g. *Su amo de Vd. ¿ está en casa?*

3º Si la pregunta lleva negación, va esta antes del verbo, y aun del auxiliar, cuando lo hai : *Cómo es que la niña no canta?* *No lo ha asegurado él pocos minutos hace?*

4º En ciertas preguntas parece que esté de sobra la partícula negativa; á lo ménos es positivo que quitada, no varía mucho el sentido de ellas. *¿ Qué no diría la Europa, al*

oir tal atentado? es casi igual á, *Qué diría la Europa, al oír tal atentado?* *No es cierto que llegó anteayer?* solo se diferencia de, *Es cierto que llegó anteayer?* en que la primera pregunta supone que álguien lo contradice, ó que lo repugnan de algún modo los antecedentes del discurso; y la segunda se dirige á indagar simplemente la llegada del sugeto.

5º Pero es indispensable la negación en aquellas frases que pasarían á afirmativas, si no llevaran el tono interrogante, v. g. *No los vencieron los romanos?* si se quiere significar, *Los vencieron los romanos*. También en las que el *no* tiene la fuerza de *Dejar de ser, de suceder ó de hacer algo*. Tal es el sentido de estos pasajes del *Elogio de la reina doña Isabel* por Clemencin : *¿ Cómo pudiera ser que esos delitos no ofendieran la rectitud de nuestra princesa?* y un poco despues : *¿ Cómo no respetaría la equidad y la razon en sus vasallos, quien así la respetaba en el enemigo?* Es decir, *¿ Cómo pudiera ser que esos delitos dejaran de ofender la rectitud etc.?* *¿ Cómo dejaría de respetar la equidad etc.?* — Cuiden mucho los principiantes, al formar períodos largos en que se halle la negación en este sentido, de no equivocarse poniendo en el colón segundo un *ni* por un *y*, segun ha sucedido á los traductores del *Bouterwek* en el prólogo, por retener aun el eco de la negación que va al principio : *¿ Quién no olvidará ridículas y exclusivas pretensiones nacionales, al leer y meditar las escelentes obras de muchos escritores de aquellas ilustres naciones, ni (debe decir y) se atreverá á negar el copioso fruto que pudieran conseguir los españoles del conocimiento y estudio de tan bellos modelos?* Hai ciertamente oraciones en que *ni* hace las veces de *y*; mas esto tiene solo lugar, cuando habiendo principiado el período en tono afirmativo; arranca el interrogante en el segundo miembro inmediatamente despues de la partícula *ni*. Vese esto en el siguiente ejemplo : *No pudo descubrirle; ni ¿ cómo fuera posible encontrarle, estando cubierto por las matas?* donde pudiera muy bien decirse, *y ¿ cómo fuera posible etc.*

6º Por el contrario hai casos en que sin llevar la pregunta negación alguna, equivale á una frase llana con ella, v. gr. *Cómo!* *¿ se le han de hacer iguales distinciones*

que á mí? Lo cual es tanto como afirmar de un modo positivo, *No se le han de hacer á él las mismas distinciones que á mí.*

7º Cuando son dos pronombres los que constituyen la persona agente y la paciente, va esta delante, y aquella al fin: *Me llamaba Vd. ? Os reportaréis vosotros de insultar?* Y si además de estas dos personas hai una tercera en dativo, se coloca delante de todas: *Me lo dirá Vd. ? Nos lo comunicará este?* Pero si solo estuviera espreso un pronombre, y fuese el objeto de la frase, bien esté en dativo ó en acusativo, se pondrá ántes ó despues del verbo, segun se estableció al hablar de los alijos: *Me tocaba responder? ó, Tocábame responder? ¿ Me socorrerías, ó, Socorreríasme, cuando me viese en tal conflicto?* Sin embargo en los mas de los casos será preferible anteponerlo al verbo, y aun aquí me agrada mas, *Me socorrerías*, que, *Socorreríasme.* En el lenguaje familiar decimos, *¿ Habráse visto cosa semejante?* pero tambien parece mejor, *¿ Se habrá visto cosa semejante?*

En la sintáxis de las exclamaciones son notables las tres particularidades que siguen.

Primera. Siempre que entran en ellas los verbos *ser* ó *estar*, preceden al supuesto, el cual cierra la admiracion, v. g. *Cuán rica provincia es Cataluña! Qué graciosa es la niña! Qué fria estaba la mañana!*

Segunda. Si la persona agente y la paciente son dos pronombres, su colocacion es la misma que en las preguntas: *Cómo me asustó Vd. ! Cuánto nos ha divertido ella con sus cuentos!* Pero si el acusativo es cualquier otro nombre, va el nominativo despues del verbo, y el caso objetivo á continuacion de este: *Cómo buscaba ella su conveniencia! Cuánto apeteciais vosotros el descanso!*

Tercera. Cuando despues del *qué* admirativo hai un sustantivo y un adjetivo, si va colocado este en segundo lugar, es preciso que lo preceda el adverbio *tan.* Está bien dicho, *Qué bello dia!* pero traspuesto el adjetivo, ya no podríamos ménos de decir, *Qué dia tan bello!*

Cuarta. Como en las comparaciones é interrogaciones, así tambien en las exclamaciones suele usarse la negacion pleonástica, segun lo hizo Jovellános en la memoria *A sus compatriotas*: *¿ Qué ejemplo tan nuevo y admirable de*

desgracia y resignacion no presentaron entónces á nuestra afligida patria tantos fieles servidores suyos! y en la *Lei agraria*: *¿ Qué no ha costado de pleitos y disputas en el territorio de Sevilla etc.!* y mas adelante: *¿ Qué de privilegios no fueron dispensados á las artes etc.!* Pero no se mira como redundante el *no*, cuando equivale el *Que no á Así, Ojalá* etc., porque entónces se hace indispensable, por mas que la frase no denote negacion, sino desco, v. g. *¿ Que no pudiera yo esplicar todo lo que siento!* esto es, *¿ Así pudiera yo etc. ¿ Ojalá pudiera yo etc.*

CAPÍTULO VI.

DEL ADVERBIO Y LAS FRASES ADVERBIALES.

Los adverbios se diferencian esencialmente de las preposiciones, como se notó en la página 95; lo que no impide que las partículas *bajo* y *sobre* sean una cosa y otra, pues dada una frase, se conoce al instante la funcion que desempeñan. Cualquiera las calificará sin titubear de adverbios en, *Se lo explicaba tan bajo, que apenas le entendió, Sobre ser muy tarde, aun practiqué la diligencia.*

Tambien tienen un carácter enteramente diverso de las conjunciones é interjecciones, y sin embargo hai algunos, que por sustituirlas en ciertos casos, y por sus varios usos y significados, van á merecernos un recuerdo particular.

ACÁ Y ALLÁ.

El primero significa *en esta parte*, en contraposicion de *allá*, que denota un lugar mas remoto, aunque tambien se designa con él algunas veces un tiempo mas lejano. Por eso dijo Jovellános en la *Memoria* ántes citada, *Allá cuando nuestra desgraciada y vieja Constitucion andaba en decadencia, ... se dispuso etc.*

Si lo precede la preposicion *de* ó la *desde* con algo que denote un tiempo determinado, señala todo el trascurrido desde aquel hácia el presente, como, *De ayer acá, ó, Desde ayer acá;* y lo propio sucede con, *Despues acá.*